

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY N° 30788**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
EL INCENTIVO AL DESARROLLO
DE LA INDUSTRIA ATUNERA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional el incentivo al desarrollo de la industria atunera en el país, tanto en su fase de extracción, definida en base a la cuota sostenible, como de procesamiento, a fin de promover la competitividad, hacer viable el incremento de la producción exportable con valor agregado y promover el consumo interno.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

1658140-1

PODER EJECUTIVO**COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a México, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 218-2018-MINCETUR**

Lima, 8 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el órgano competente para definir, dirigir,

ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo, y tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de integración; representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo las negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, en dicho marco, el Perú es miembro integrante y participa activamente en la Alianza del Pacífico, cuyo objetivo es conformar un área de integración, que asegure plena libertad para la circulación de bienes, servicios, capitales y personas y consolidar una plataforma económica común con proyección al mundo; asimismo, impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las partes: Colombia, Chile, México y Perú;

Que, los Ministerios de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores de cada Estado Miembro lideran y son responsables de la referida Iniciativa, la misma que actualmente cuenta con cincuenta y dos países observadores y ha iniciado las negociaciones encaminadas a otorgar a Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur, la condición de Estado Asociado a la Alianza del Pacífico, celebrando y poniendo en vigor acuerdos con altos estándares de calidad en materia de disciplinas comerciales;

Que, en tal sentido, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de junio de 2018, se llevará a cabo la Reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico; previamente, se realizarán: la Reunión del Grupo Técnico Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos, del 11 al 12 de junio de 2018, las Reuniones de Coordinadores Nacionales, del 12 al 13 de junio de 2018, y la Reunión del Grupo de Alto Nivel, el día 14 de junio de 2018;

Que, por lo expuesto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice su viaje, para participar en las Reuniones del Grupo de Alto Nivel y del Consejo de Ministros, y del siguiente personal del Viceministerio de Comercio Exterior, que en representación del MINCETUR, prestará el correspondiente apoyo técnico: señor José Eduardo Brandes Salazar, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales, y señora Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor, quienes participarán en las Reuniones de Coordinadores Nacionales, del Grupo de Alto Nivel y del Consejo de Ministros; y señor Gerardo Antonio Meza Grillo, para que participe en la Reunión del Grupo de Alto Nivel;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 13 al 16 de junio de 2018, del señor Edgar Manuel Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, del 11 al 16 de junio de 2018, del señor José Eduardo Brandes Salazar, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales, y la señora Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor, y del 13 al 15 de junio 2018, del señor Gerardo Antonio Meza Grillo, para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en las reuniones de la Alianza del Pacífico a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio